



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (13 de julio de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Sustanciación No. 159

CIUDAD Y FECHA	18 DE JULIO DE 2022
PROCESO	DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE	NATALI ALEXANDRA CORREA ORTEGA
DEMANDADO	HEREDEROS DEL CAUSANTE LEONARDO WEIMAR PANTOJA VÉLEZ
RADICADO	86568-31-84-001-2020-00111-00

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se avizora que ha fenecido el término otorgado a Medimás EPS, para que informara si el señor Leonardo Weimar Pantoja Vélez (q.e.p.d.), quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía N° 18.145.637, se encontraba vinculado a esta EPS, y en caso afirmativo, indicar si tenía beneficiarios, señalando sus nombres y la fecha de afiliación.

En consecuencia, se ordena **por secretaría** se requiera por tercera ocasión a Medimás EPS, advirtiendo las sanciones por la omisión a brindar información, adjuntando el correo de los dos anteriores requerimientos, enviados el 27 de enero y el 30 de junio de 2022 advirtiendo que se deberá allegar la información pertinente dentro del término de cinco días. E-Mail notificacionesjudiciales@medimas.com.co

Igualmente requiérase a la apoderada de la parte actora, para que informe si logró obtener la información **ut supra**, de conformidad a lo que indicó en Audiencia del pasado 12 de mayo de 2022. E – Mail. leytonabogados86@gmail.com . Término cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:
Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5271f5e49fcf4955c7b6454748b830b1746424397bc04497c1aae62548badaa4**

Documento generado en 18/07/2022 01:27:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>